

**ASOCIACION DE EMPRESARIAS PROFESIONALES Y DIRECTIV**

**03003 - ALICANTE/ALACANT  
ALICANTE**

**VISTA** la solicitud de subvención formulada por **ASOCIACION DE EMPRESARIAS PROFESIONALES Y DIRECTIV**, referente al expediente núm. **FNC15/2021/2**, y en base a los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** En fecha 24/09/2021, la entidad ASOCIACION DE EMPRESARIAS PROFESIONALES Y DIRECTIV, presentó una solicitud de subvención en base a la Resolución de 30 de agosto de 2021, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación en el ámbito de la Comunitat Valenciana, dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva para el ejercicio 2021,, reguladas en la Orden TMS/379/2019, de 28 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Servicio Público de Empleo Estatal, para la financiación de planes de formación de ámbito estatal, dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva.

**SEGUNDO.** Que el Programa Formativo ha sido solicitado de conformidad con lo establecido en el artículo 9, de la Resolución citada en apartado anterior.

**TERCERO.** Que la entidad solicitante se encuentra entre las posibles beneficiarias de subvenciones públicas para la ejecución de Programas de Formación, contempladas en el artículo 7 de la mencionada Resolución.

**CUARTO.** Que se ha comprobado la documentación aportada, siendo de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Resolución por la que se aprueba la convocatoria.

**QUINTO.** Que se ha valorado el Programa Formativo siguiendo los criterios y el procedimiento señalado en las bases reguladoras y en la convocatoria, emitiéndose informe favorable por la Comisión de Valoración, tanto en la valoración como en la propuesta de cuantía económica.

**SEXTO.** A la vista del expediente y de los informes preceptivos, se formuló propuesta de resolución provisional.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**PRIMERO.** Resolución de 30 de agosto de 2021, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación en el ámbito de la Comunitat Valenciana, dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva para el ejercicio 2021,.

**SEGUNDO.** Orden TMS/379/2019, de 28 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Servicio Público de Empleo Estatal, para la financiación de planes de formación de ámbito estatal, dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva.

**TERCERO.** Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento.

**VISTOS** los antecedentes expuestos, y en virtud de la RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2021, del secretario autonómico de Empleo y director general de LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, sobre delegación de competencias en materia de personal, contratación, gestión de subvenciones y gestión financiera y presupuestaria. (DOGV núm. 9035 de 05.03.2021),

RSCONCCP

## RESUELVO

**PRIMERO.** Conceder a la entidad ASOCIACION DE EMPRESARIAS PROFESIONALES Y DIRECTIV, con CIF G53151023, una subvención por un importe máximo de 59.059 euros, para el desarrollo de las acciones formativas relacionadas en el Anexo a la presente, y por las cuantías indicadas en el mismo para las acciones formativas que lo integran.

**SEGUNDO.** El desarrollo de las acciones formativas subvencionadas, se realizarán de acuerdo con lo establecido en el Anexo citado en el apartado anterior.

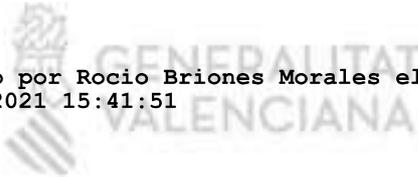
**TERCERO.** En base a dicha concesión, se autoriza el gasto y se dispone el crédito el citado importe, con cargo a la línea de subvención S8004000 del capítulo IV del subprograma 322.52 del presupuesto de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación para el ejercicio 2021.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la correspondiente provincia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación en el plazo de un mes, computado en los términos ya dichos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso de los previstos en la legislación vigente.

VALENCIA,

**LA DIRECTORA GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN**  
Resolución de 1 de marzo de 2021 (DOGV Núm 9035 de 05.03.2021)

Firmado por Rocio Briones Morales el  
30/12/2021 15:41:51



RSCONCCP

## ANEXO

## ACCIONES

Nº AC	Denominació de l'activitat formativa/Denominació de la actividad formativa / Acciones	Modalitat (T/P)1 /Modalidad (T/P)1	Tipus d'activitat (3) /Tipo de actividad (3)	Duració (hores) Duración (horas)		Mòdul econòmic2 /Módulo económico2		Participants /Participantes	TOTAL SUBVEN
				P	T	P	T		
1	Importancia prevención riesgos laborales	T	ACCIÓN	0	3	0	9	30	720
2	Beneficios jornada laboral semana 4 días	T	ACCIÓN	0	2	0	9	30	540
3	La salud en la empresa	T	ACCIÓN	0	2	0	9	40	720
4	Creación de hábitos saludables	T	ACCIÓN	0	2	0	9	40	720
5	Claves de la automotivación	T	ACCIÓN	0	2	0	9	50	900
6	Control y prevención del estrés	T	ACCIÓN	0	2	0	9	25	450
7	Comunicación interpersonal	T	ACCIÓN	0	2	0	9	25	450
8	La imagen que transmites	T	ACCIÓN	0	2	0	9	40	720
9	Presentaciones y comunicaciones efectivas	T	ACCIÓN	0	3	0	9	25	675
10	Contratación laboral	T	ACCIÓN	0	2	0	9	40	720
	<b>TOTALES</b>							<b>345</b>	<b>6.615</b>

## JORNADAS

Nº AC	Denominació de l'activitat formativa/Denominació de la actividad formativa / Acciones	Modalitat (T/P)1 /Modalidad (T/P)1	Tipus d'activitat (3) /Tipo de actividad (3)	Duració (hores) Duración (horas)		Mòdul econòmic2 /Módulo económico2		Participants /Participantes	TOTAL SUBVEN
				P	T	P	T		
1	Curso sensibilización igualdad	P	JORN	3	0	28	0	20	1.680
2	Creación protocolo acoso sexual	P	JORN	2	0	28	0	20	1.120
3	Diagnóstico M. Igualdad	P	JORN	2	0	28	0	20	1.120
4	Uso lenguaje inclusivo	P	JORN	2	0	28	0	20	1.120
5	Los planes de igualdad	P	JORN	3	0	28	0	25	2.100
6	Valoración puestos de trabajo en un plan de igualdad	P	JORN	2	0	28	0	25	1.400
7	Planes de igualdad salarial	P	JORN	2	0	28	0	25	1.400
8	Principios básicos de mediación	P	JORN	2	0	28	0	20	1.120
9	Resolución de conflictos internos	P	JORN	2	0	28	0	20	1.120
10	Negociación colectiva eficaz	P	JORN	4	0	28	0	20	2.240
11	La reforma laboral	P	JORN	2	0	28	0	20	1.120
12	Comunicación no verbal negociadora	P	JORN	2	0	28	0	40	2.240

13	Inteligencia emocional en el trabajo	P	JORN	3	0	28	0	25	2.100
14	Implementación teletrabajo. Nuevas formas de la prestación laboral	P	JORN	2	0	28	0	25	1.400
15	Gestión del tiempo	P	JORN	3	0	28	0	25	2.100
16	Importancia crear equipo en la empresa	P	JORN	4	0	28	0	30	3.360
17	Orden en la empresa y distribución de espacios	P	JORN	2	0	28	0	20	1.120
18	Lograr conciliación y productividad	P	JORN	2	0	28	0	20	1.120
19	Autorregulación conductual	P	JORN	6	0	28	0	30	5.040
20	Formas de liderazgo	P	JORN	4	0	28	0	30	3.360
21	Gestión de equipos	P	JORN	4	0	15,6	0	30	1.872
22	Motivación laboral	P	JORN	3	0	16,7	0	25	1.170
23	Líder como gestor del cambio organizacional	P	JORN	3	0	15,6	0	40	1.872
24	El pensamiento crítico	P	JORN	2,5	0	28	0	25	1.750
25	Impulso de la igualdad en empresas	P	JORN	3	0	28	0	100	8.400
<b>TOTALES</b>								<b>0</b>	<b>52.444</b>